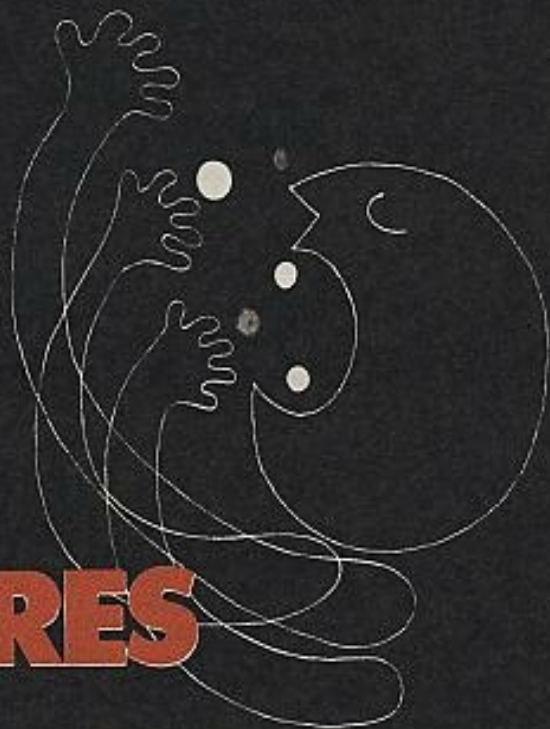


Las malas condiciones laborales pueden conducir al abuso de medicamentos sedantes e hipnóticos (ilustración OMS).

LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

DR. J. A. VALTUENA



ESPaña está a la cabeza de Europa en accidentes laborales. En 1978 ocurrieron 760.704, de los que 1.454 fueron mortales y 11.149 graves. Además se contabilizaron 3.859 casos oficiales de enfermedades profesionales, siendo en realidad mucho más numerosas. Por todo ello se perdieron cerca de 400.000 millones de pesetas.

Riesgos y daños

Los accidentes y enfermedades profesionales tienen su origen en varias clases de riesgos. Las causas principales de las enfermedades profesionales son las temperaturas, el ruido, las sustancias tóxicas, las vibraciones, las radiaciones, las posiciones, los pesos, los movimientos, los turnos y los ritmos. Los accidentes profesionales son engendrados en general por la falta o infracción de medidas de seguridad, aunque también los riesgos citados para las enfermedades pueden provocar accidentes.

Entre los riesgos de enfermedades laborales hemos señalado la temperatura. Esta debe ser de 17 a 22 grados en trabajos normales, pudiendo llegar a 12-15 grados en trabajos que requieran un esfuerzo muscular especial. El calor se recibe por irradiación, conducción y convección, y se elimina por irradiación en un 45 por 100, por evaporación en un 30 por 100 y por sudoración en un 25 por 100, dentro de un ambiente normal. A altas temperaturas, la sudoración aumenta, la circulación cutánea se acelera y la irrigación muscular disminuye. De aquí una sobrecarga cardíaca, que si no es compensada por una baja humedad y una buena ventilación puede originar "golpes de calor", colapsos, lesiones de la piel, deshidratación,

quemaduras, neurosis. A su vez, el frío puede engendrar hipotermia y agravar o favorecer otros males.

El ruido es también causa de multitud de accidentes. El límite de seguridad se sitúa alrededor de los 80 decibelios, tal como recoge la Ordenanza de Seguridad e Higiene en el Trabajo, de 1971, aunque el techo de soportabilidad es bastante subjetivo. El foco de ruido debe ser aislado y su uso restringido. Se debe tapizar, si es necesario, el local de trabajo afectado. El ruido continuo es más peligroso que el intermitente: los efectos malignos se revelan a largo plazo. Las lesiones neurosensoriales conducen a la sordera profesional. La pérdida de audición es irrecuperable. Este riesgo es propio de muchos sectores, destacando el textil y la metalurgia.

Otro riesgo importante es el de los tóxicos industriales. En España, la reglamentación es antigua e insuficiente, por lo que en la práctica se aplican las tablas estadounidenses (MAC) respecto a la concentración máxima permisible. Pero las MAC sólo recogen 650 sustancias, mientras que existen unas 600.000, y aparecen 10.000 nuevas cada año. Los soviéticos y los sindicatos italianos han realizado investigaciones originales sobre los tóxicos industriales, más completas que las estadounidenses. Las sustan-

cias tóxicas más comunes y las enfermedades a que dan lugar son: bencol, insecticidas, disolventes, nitratos, anilinas, naftaleno, tintes (enfermedades de la sangre); anilinas, arsénico, nitratos, plomo, mercurio, sales de uranio, tetracloruro de carbono (enfermedades del hígado y del riñón); vapores químicos, aceites minerales, cemento, colorantes, disolventes, emulsionantes y detergentes (dermatosis); alquitrán y derivados, aceites minerales, antiparasitarios (cáncer de la piel); polvo mineral, subproductos de la hulla, hidrocarburos y derivados, vapores químicos, compuestos vegetales, agentes infecciosos (enfermedades oculares); vapores nitrosos (broncopatías); cloro, amoníaco, ozono (asfixia); algodón, lino, pelos, plumas, colorantes plásticos y cementos (asma profesional); sílice (silicosis); amianto (asbestosis), etc. La contaminación en ciertas ocasiones no se reduce a la empresa, sino que se extiende a la región circundante, originando la típica polución de algunos cinturones industriales (Bilbao, Sur de Madrid, Huelva, etc.). Muchas sustancias prohibidas en sus países de origen son corrientemente utilizadas por las multinacionales en otros como el nuestro, según ha denunciado la OIT. La gravedad de la situación es tal, que el profesor Navarro ha precedido una epidemia de cán-

cer profesional en España durante los próximos años. Ante tal estado de alarma, hay que exigir la equiparación de la reglamentación sobre tóxicos a las más progresivas.

Las vibraciones son muy peligrosas para el trabajador. La amplia utilización de herramientas vibratorias en el campo, la construcción, la metalurgia, la extracción, la fundición, los astilleros y el calzado lleva a que los obreros padezcan déficit circulatorio, dolores articulares, engrosamiento y agarrotamiento de las manos, pérdida de fuerza en los músculos del brazo y del pecho. Como medidas de prevención, se deben modificar las herramientas y evitar el efecto vibratorio con guantes acolchados.

Otro peligro es el constituido por las radiaciones. Las radiaciones ionizantes aparecen en la fabricación de tubos Roentgen, válvulas de rayos catódicos y microscopios electrónicos, la gammagrafía industrial, el control de la estructura metálica del hierro o el aluminio, la radiología, las minas de uranio y las centrales nucleares. Las radiaciones ionizantes pueden provocar alteraciones de la sangre, disfunción digestiva, esterilidad, dermatosis, malformaciones y cáncer. Las radiaciones ultravioletas tienen como fuentes principales la soldadura eléctrica y la exposición solar, con posible afectación de la vista.

La postura en que debe permanecer un individuo durante su jornada laboral influye de modo decisivo en su salud. La posición más usual —y felizmente la más aconsejable— es la sentada.

Tampoco es infrecuente la postura de pie, pero ésta sí es censurable, pues la sobrecarga en las articulaciones, y, sobre todo, en la columna vertebral, puede producir artrosis, y la concentración de la sangre en los miembros inferiores, causar varices. La posición de pie combinada con esfuerzos físicos intensos es responsable de ciertas hernias y de prolapsos genitales en las mujeres. En toda clase de posturas (sentada, de pie, alternativa, acostada, encorvada, arrodillada) hay que evitar la inmovilidad, que produce una disminución de la circulación sanguínea.

El levantamiento de pesos compromete también la salud de los trabajadores. Está presente en la construcción, ferrocarriles, puertos, mercados, almacenes, etc. La Organización Internacional del Trabajo recomienda no superar los hombres los 55 kilos, y las mujeres, la mitad; este tope debería ser aplicado en España. El transporte de cargas pesadas puede conducir a una escoliosis (deformación de la columna en S) y el empujar cargas importantes engendrar una cifosis dorsal (angulación de la columna hacia atrás). También existe el peligro de insuficiencia cardíaca. La realización de esfuerzos excesivos

debe ser evitada mediante el empleo de máquinas, y donde no sea posible, se debe permitir al trabajador un "precalentamiento".

Otro riesgo es el inherente a los movimientos. Ciertos esfuerzos inhabituales, la repetición prolongada de gestos similares y la ausencia de descanso tras un fuerte esfuerzo son causa de trastornos en los huesos y articulaciones.

Las tareas repetitivas en especial originan dolores cervicales y dorsales continuos. Hay que seguir el ejemplo de Italia, donde se limita en los convenios la repetitividad a cinco minutos. Los turnos son otra fuente de enfermedades y accidentes (véase nuestro artículo "El trabajo por turnos y la salud", en TRIUNFO, número 828, de 9-XII-78). Destacan la fatiga industrial, que es además origen de accidentes, el insomnio y el desequilibrio digestivo. Aunque los turnos rotatorios sólo son estrictamente necesarios en algunas industrias (hornos, gas, ciertos servicios públicos), se implantan en muchas otras para rentabilizar al máximo el capital invertido. Los turnos se deben limitar a las actividades que los necesitan realmente, no durar el mismo turno más

de una semana y emplear en ellos a obreros con buena salud y bajo vigilancia médica.

Por último, entre los riesgos de enfermedades laborales encontramos los ritmos. Los ritmos están estrechamente ligados a la organización capitalista del trabajo, para la cual el obrero no es más que un instrumento, al que se impone por cronometraje un tiempo fijo y muy corto para realizar una tarea. La experiencia muestra, sin embargo, que la relación tiempo-trabajo es subjetiva, no uniforme. De otra parte, una labor repetitiva y rápida provoca tensión nerviosa y fatiga, con el peligro de accidentes, neurosis y depresiones. Entre tanto no se transforme profundamente la organización del trabajo, solución será disminuir los ritmos y aumentar las pausas.

Hay que comprender que en actividades insalubres sólo se podrá evitar la aparición de enfermedades laborales reduciendo los horarios. Además las enfermedades laborales son muy numerosas. Ya hemos visto algunas de las más importantes. Muchas de ellas no son reconocidas como tales, aunque tengan su origen en el lugar de trabajo; por ejemplo, las artrosis, neurosis, enfermedades digestivas, como la gas-

tritis y la úlcera, el asma bronquial, etc. La razón es que también pueden darse en personas que no trabajan, o fuera del trabajo, lo que no quita lo primero. De esa manera se llega a afirmar que no hay muertos por enfermedades laborales, cuando lo que sucede es que los enfermos son enviados a la Seguridad Social como comunes. Por los Pactos de la Moncloa de 1977 se consiguió que el Gobierno aprobara en 1978 un nuevo catálogo de enfermedades profesionales más completo, pero todavía insuficiente. No obstante, la política actual tiende a ser regresiva; ahí está la disminución para 1980 de la partida presupuestaria "incapacidad laboral transitoria", que cubre básicamente la enfermedad, con la consiguiente restricción de las prestaciones de la Seguridad Social, todo lo cual se justifica en base a un exagerado absentismo, que cuando excepcionalmente existe constituye sencillamente una rebelión individual contra un ambiente de trabajo insalubre y autoritario.

Los accidentes de trabajo

Los riesgos de enfermedades laborales también inciden en la



Entre los riesgos de enfermedades laborales encontramos los ritmos, que están estrechamente ligados a la organización capitalista del trabajo, para la cual el obrero no es más que un instrumento.

LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

siniestrabilidad, aunque la causa específica de estos accidentes sea la omisión o la infracción de medidas de seguridad. Esto ocurre en el caso de instalaciones defectuosas (ausencia de barandillas, falta de redes protectoras), maquinaria sin protección —las sierras, prensas y tornos son las máquinas más peligrosas—, medios de transporte en mal estado, espacios reducidos, suciedad, mala iluminación, falta de señalización o de alarma, manipulación incorrecta de objetos, ausencia de protección personal (aunque ésta debe ser, tanto en accidentes como enfermedades, el último medio de prevención a utilizar, por su ineficacia y su molestia). Los sectores donde se registran más accidentes son la construcción, la metalurgia y la agricultura —ésta es también la rama con más enfermedades—, aunque donde hay más muertos es en la Marina Mercante y en la pesca. Las provincias más afectadas son Barcelona, Madrid y Valencia. El hombre sufre más accidentes que la mujer proporcionalmente, pues ésta suele trabajar en actividades menos peligrosas (textil, servicios) que aquél. Por edades, la peor parte se la llevan los jóvenes, por su relativa inexperiencia e imprudencia, y los más mayores, a causa de la fatiga industrial y de su fisiopatología.

En materia de prevención de accidentes laborales es necesario también introducir en España una legislación moderna. El trabajador debe recibir por parte de la empresa una información completa sobre los riesgos y medidas de seguridad. El Comité de Empresa debería siempre parar la producción cuando esté en peligro la seguridad de los trabajadores. Los sindicatos tendrían que poder entrar en la empresa con sus técnicos para vigilar la salubridad, así como para investigar las causas de accidentes. Recordemos lo que sucedió recientemente en el pozo del tío María: diez muertos por grisú, cuando ya se temía una explosión. Cada día, unas malas condiciones de trabajo transforman cerca de 150 trabajadores en minusválidos. La responsabilidad de los patronos no debe ser sólo administrativa o civil, sino incluso penal, aplicándose las leyes vigentes. También se deberían cumplir en su totalidad los convenios de la IIT, a los que España se ha adherido, evitando el ejemplo negativo del relativo a prevención de accidentes para la gente del mar.

Instituciones y reformas

La Constitución dice que "los poderes públicos... velarán por la seguridad e higiene en el trabajo" (artículo 40, 2). El desarrollo constitucional exige una nueva Ley de Seguridad e Higiene Laboral. El Gobierno, sin embargo, sólo tiene por ahora la intención de reformar la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo de 1971 en temas como la iluminación, el ruido, la ventilación, las temperaturas, los tóxicos, etc. También sería positivo cambiar la normativa referente a los Comités de Seguridad e Higiene, dándoles mayores competencias (propuesta de detención de la producción en caso de peligro, capacidad de investigación del ambiente de trabajo con acceso a todos los datos higiénicos, participación en la organización del trabajo, teneduría de registros de datos ambientales y reconocimientos médicos), una estructura más democrática (composición paritaria) y un mejor asesoramiento del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (reconocimientos médicos exhaustivos en caso de riesgos, investigaciones higiénicas, con conocimiento de los resultados por los trabajadores).

A estos Comités de Seguridad e Higiene hay que darles ejecutividad. Los Comités necesitan quince horas pagadas al mes para sus actividades. Estos Comités de Seguridad e Higiene deberían existir incluso en las pequeñas empresas, y en aquellas de menos de 30 operarios ser suplidos por un vigilante con iguales funciones. Por otra parte, habría que regular la participación de los trabajadores, a través de sus representantes, en la gestión de los organismos oficiales y patronales —pero alimentados en buena parte por el dinero de los obreros—, que se ocupan especialmente de salud laboral: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene, inspecciones de trabajo, Tribunales médicos, mutuas de accidentes de trabajo. La nueva normativa debe además tratar problemas medio olvidados, como los turnos, los ritmos, las posturas en el trabajo, etc. Hay que investigar y prevenir los efectos de la combinación de riesgos. Los trabajadores empleados en industrias penosas y tóxicas necesitan reconocimientos médicos con mayor frecuencia que la actual.

El proyecto de Estatuto del

Trabajador fue retocado en el Pleno del Congreso en lo referente a la seguridad e higiene (artículo 17). El Comité de Empresa, a propuesta del Comité de Seguridad e Higiene, puede adoptar la decisión de parar la producción en caso de riesgo inminente de accidente, siendo precisa la unanimidad si se trata de un proceso de producción continua y una mayoría cualificada de 3/4 en otros casos. Por lo demás, las competencias en seguridad e higiene de los representantes de los trabajadores son bastante reducidas, a pesar de que el Estatuto reconoce (artículos 3 y 4) que la seguridad e higiene es un derecho y un deber laboral. Es positivo, sin embargo, que se proteja especialmente a los menores respecto a los trabajos insalubres, penosos y peligrosos. Por el contrario, las mujeres no deben ser discriminadas en este aspecto en relación con los hombres.

Las grandes y medianas empresas tienen sus médicos. Los Servicios Médicos de Empresa fueron organizados en 1959. La OIT y la OMS declaran que los fines de la Medicina del Trabajo son "promover y mantener el más alto grado de bienestar físico y social de los trabajadores en todas las profesiones; prevenir todo daño causado a la salud de éstos por las condiciones de su trabajo; protegerles en su empleo contra los riesgos que se derivan de la presencia de agentes perjudiciales a su salud, situar y mantener al trabajador en un empleo conveniente a sus aptitudes fisiológicas y psicológicas, y, en suma, adaptar el trabajo al hombre y cada hombre a su tarea". Por desgracia, en la práctica, la Medicina de empresa española se ha limitado a la selección de personal, a controlar el absentismo (función legalizada por el Estatuto de los Trabajadores) y a reali-



Tratamiento de una enferma con artrosis en una piscina. Esta afección articular resulta a menudo de la adopción de malas posiciones en el trabajo. (Foto: OMS/T. FARKAS.)

zar rutinarios reconocimientos médicos. Los Servicios Médicos de Empresa deberían ser asumidos por el Estado, pasando los médicos a ser funcionarios con dedicación exclusiva, con el objetivo de que realmente contribuyan a adaptar el trabajo al hombre (a través de medidas preventivas fundamentalmente) y no el hombre al trabajo. Los centros de salud que se ocupen de la asistencia primaria deben contar con un servicio de salud laboral, en coordinación con las empresas. Las pequeñas empresas tendrán un servicio médico mancomunado en todos los casos.

Por otra parte, hay que rechazar los pluses de penosidad, toxicidad y peligrosidad (20 por 100 del salario base), en cuanto suponen una monetarización de la salud. La salud no se vende, se defiende eliminando los riesgos. Los destajos, primas de productividad y horas extraordinarias son también peligrosos para la salud del obrero, por las mismas razones que los ritmos y los turnos.

Además de exigir la aplicación de la normativa sobre cartilla sanitaria del trabajador, es necesario que el obrero lleve su cartilla de riesgos y daños, donde anotará las causas de enfermedades y accidentes, resultados de los reconocimientos médicos, riesgos y daños de su puesto de trabajo, etcétera.

En definitiva, se trata de concienciar al trabajador sobre la importancia del derecho a la seguridad e higiene, de manera que él asuma la autogestión de su salud. Los sindicatos han empezado a luchar a fondo sobre este tema, y en ciertos convenios colectivos (Marina Mercante, químicas) se recogen logros valiosos. Hay que seguir el ejemplo del movimiento obrero italiano, que desde 1969 ha conquistado posiciones esenciales en este campo: hoy, por ejemplo, son los propios operarios de la Fiat, en Mirafiori, quienes organizan su seguridad e higiene; es el consejo de fábrica de la Montedison de Castellanza quien investiga ampliamente su ambiente de trabajo y el de la región que la rodea, etcétera. Como dice Ferrajoli, "la defensa de la salud en la fábrica puede ser una defensa efectiva y no ilusoria en cuanto sea ejercida en primera persona por los trabajadores" ("La salud de los trabajadores", Franco Basaglia y otros, pag. 113, México, 1978). ■

Dr. J. A. V.

HOLA, Critilo —dice Fabio—. Aquí te presento a Isidoro Moreno (PTA), Alfonso Guerra (PSOE), Fernando Soto (PCA) y un señor del PSA que desea conservar el anonimato.

—Pues tanto gusto —dice Critilo—. Aprovecharemos para hablar de la Feria de Sevilla. ¿Qué piensan ustedes del proceso autonómico, por ejemplo?

—Llamadme Ali —comienza el señor del PSA, como si fuera un personaje de Melville que saliera a la caza de *Moby Dick*, pero con turbante—. Lo que yo pienso de los partidos centralistas es que ya está bien de poner el culo con vascos y catalanes y alzar el falo con los andaluzes.

—Será con las andaluzas —sugiere Fabio.

—Cosa de gustos, tío —continúa Ali, imperturbable—. Lo que está claro es que la derecha, o sea, UCD, no es ni ha sido nunca autonomista, porque sus intereses no pasan por Andalucía; pasan por Madrid, Barcelona y Bilbao. Y los partidos centralistas de izquierda (o sea, el PSOE) tampoco lo son sinceramente, porque tienen puesto el ojo en Madrid, su objetivo es Madrid, el poder a que aspiran está en Madrid; no en Andalucía.

—Pues yo no sé —dice Alfonso Guerra— si el PSA es un partido autonomista, o un partido de izquierdas, o un partido de derechas o de centro, o un ciempiés con rabo; de lo que sí estoy seguro es de que a sus líderes no les interesa que el referéndum dé positivo, porque el día en que Andalucía sea plenamente autónoma el PSA no tendrá razón de ser ni espacio político que ocupar, y ellos habrán de jubilarse; en cambio, si el referéndum fracasa, el PSA recogerá el voto de los descontentos.

—¡Ya lo creo que lo recogerá! —dice Ali—. Y obtendremos una autonomía de primera en cuanto el PSA gane las elecciones, cuando tengamos el mismo poder que hoy tiene, por ejemplo, el PNV en Euskadi. Y otra cosa, señor Guerra: el que no se traga que el PSOE sea inocente de la sorpresita del día 15 es este cura. ¿Me entiendes?

—¿En qué quedamos, señor Ali? —salta Critilo—. ¿Es usted cura o ayatollah?

—Llamadme Ali —insiste secamente el anónimo e imperturbable militante del PSA—. Yo pienso, para no andar con rodeos, que Andalucía es una nacionalidad y el PSOE un partido madrileño.

—Y el PSA un partido de izquierdas —apostilla Alfonso Guerra—. Ya se vio cuando la investidura de Suárez.

—¿Y no sería preferible —sugiere Fernando Soto— que dejemos las rencillas intestinas entre los partidarios del sí y tratemos de aunar esfuerzos de cara al referéndum?

—Para nosotros —dice Isidoro Moreno—, la marcha atrás de UCD supone una desvergonzada muestra de irresponsabilidad política y una agresión a todo el pueblo andaluz, incluida la parte que votó a UCD. Casi el cien por cien de los Ayuntamientos andaluces se definió por la vía rápida a la autonomía, sin exclusión de la práctica totalidad de los Ayuntamientos con mayoría UCD. Retrasar cinco años el proceso, como pretende ahora el partido del Gobierno, supondría agravar hasta límites insospechados la ya insostenible situación económica y social de nuestro pueblo. Se trata, pues, para nosotros, de conseguir un sí masivo el 28 de febrero, a pesar de la oposición ucédea. Para lograrlo no basta el acuerdo entre los partidos favorables al sí, sino que es imprescindible el apoyo de los Ayuntamientos, verdaderos iniciadores del proceso autonómico, y la movilización activa del ahora burlado pueblo andaluz.

—Estoy de acuerdo con Isidoro —dice Alfonso Guerra— en que, al pedir la abstención en el referéndum, el partido del Gobierno ha humillado a Andalucía. Pienso también, con perdón de Ali, que la autonomía andaluza es todavía más necesaria que la vasca o la catalana, como vehículo para luchar contra la expoliación económica.

—¿Pues para qué nos vamos a pelear, si estamos todos de acuerdo? —dice Fernando Soto—. Se trata, entonces, de cerrar filas de cara al 28 de febrero y pedir unánimemente el sí frente a UCD y sus tentaculares medios de propaganda y presión. ¿Tú qué dices, Ali?

—Yo no digo nada, para no molestar. Pero es eso lo que debemos hacer y, desde luego, lo que vamos a hacer nosotros.

—Pues que Ald nos ayude y el Señor que nos ampare —dice Fernando Soto—. Y que Critilo me disculpe la jaculatoria.

—San Carlos Marx es quien te pedirá cuentas algún día en el paraiso futuro de la sociedad sin clases —dice Critilo—. ¡Drogadicto!

—Pues yo —dice Fabio—, entre el opio del pueblo y el hashish de las autonomías, prefiero que nos fumemos todos un porrete. ¡Viva Andalucía libre!

El "ex" Clavero asoma en ese instante la dimidiada y morena testa y grita a su vez:

—¡Viva el País Andaluz! ¡Fuera "El País" de Madrid! ■



I. Moreno, F. Soto, A. Guerra, ¿Ali?

ANDALUCIA SI

JOSE MARIA VAZ DE SOTO